

Montevideo, 31 de julio de 2025.

Exp. 2023-32-1-0000146

R/D N° 184/2025

VISTO: La Licitación Abreviada N° 4/2023 cuyo objeto es la "Contratación de servicio de cobertura médica móvil para funcionarios del Instituto Uruguayo de Meteorología en Montevideo e interior del país";

RESULTANDO I: que por R/D N° 172/2023 de fecha 27 de julio de 2023, se adjudicó el referido procedimiento licitatorio.

RESULTANDO II: que con fecha 17/06/2025 el Departamento de Compras eleva nota recomendando la ampliación del procedimiento licitatorio desde el 1/8/2025 hasta el 31/7/2027, adjuntando las aceptaciones de las empresas adjudicatarias y los valores mensuales actualizados de prestación del servicio.

RESULTANDO III: Que se cuenta con la conformidad expresa de las siguientes empresas adjudicatarias:

- **CASMU IAMPP**
- **COOPERATIVA MEDICA DE FLORIDA IAMPP**
- **COMERI INSTITUCIONAL DE ASISTENCIA MEDICA DE PROFESIONALES**
- **COLECTIVO MEDICO ROCHENSE IAMPP**
- **EMI SAS**
- **SEMECO S.R.L**
- **UCEM S.A.**
- **Unidad Móvil de Emergencia Durazno**
- **UNEM Ltda.**

RESULTANDO IV: que obra informe favorable de disponibilidad presupuestal emitido por el Departamento de Contabilidad (fs. 358);

RESULTANDO V: que la División Jurídica informa que se han cumplido los requisitos para disponer la ampliación, conforme a lo establecido en el pliego particular de condiciones, sugiriendo el dictado de resolución correspondiente (fs. 362);

CONSIDERANDO I: que el artículo 15 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y el artículo 74 del TOCAF prevén la posibilidad de ampliar el objeto de un contrato, dentro de ciertos límites y condiciones;

inumet

Instituto Uruguayo de Meteorología
Dr. Javier Barrios Amorin 1488. CP 11200
www.inumet.gub.uy
Montevideo - Uruguay

CONSIDERANDO II: que los adjudicatarios han prestado conformidad a la extensión del plazo en iguales condiciones a las originales.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto en el artículo 74 del T.O.C.A.F y a lo establecido en la Ley N° 19.158 de 25 de octubre de 2013, marco normativo de este Servicio Descentralizado

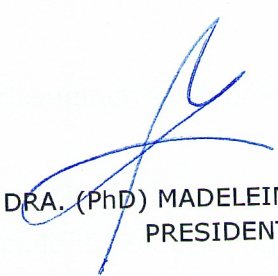
**EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO URUGUAYO DE METEOROLOGÍA
RESUELVE**

1º) AMPLIAR la Licitación Abreviada N° 4/2023 relativa a la "Contratación de servicio de cobertura médica móvil para funcionarios del Instituto Uruguayo de Meteorología en Montevideo e interior del país", por el período comprendido entre el 1º de agosto de 2025 y el 31 de julio de 2027.

2º) El monto total de la erogación no podrá ser superior al adjudicado anteriormente con los ajustes que correspondan y en los términos y condiciones pautadas.

3º) La presente adjudicación será *ad referendum* de la intervención preventiva del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas ante el INUMET.

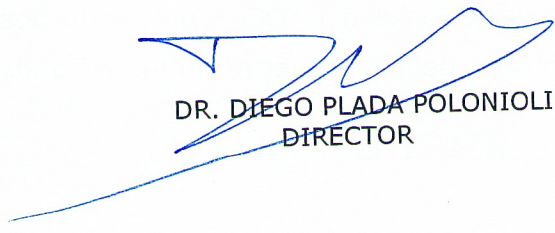
4º) PASE al Área de Administración, Departamento de Compras, para conocimiento y a los efectos correspondientes.



DRA. (PhD) MADELEINE RENOM MOLINA
PRESIDENTA



MAG. FERNANDO TRAVERSA FRESCO
VICEPRESIDENTE



DR. DIEGO PLADA POLONIOLI
DIRECTOR